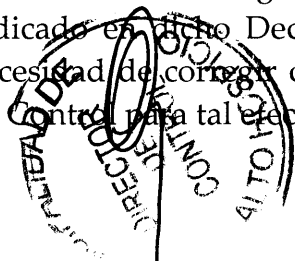


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 636/2013.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio, para la ejecución del Programa denominado "Habilidades para la Vida-Segundo Ciclo"; Decreto de Salud N° 600/13 de 09 de Julio de 2013, que otorgó fondo a rendir a los profesionales del Programa referido, para que asistan al "VII Encuentro Macrozonal Norte del Programa Habilidades para la Vida", realizado en Antofagasta, los días 17 a 19 de Julio de 2013; la circunstancia de haberse indicado en dicho Decreto una imputación presupuestaria en una cuenta errónea; y la necesidad de corregir dicho error conforme las instrucciones impartidas por la Dirección de Control para tal efecto.



**DECRETO:**

1.- Corrijase Decreto de Salud N° 600/13 de 09 de Julio de 2013, que otorga fondo a rendir a los profesionales del Programa denominado "**Habilidades para la Vida-Segundo Ciclo**", para que asistan al "**VII Encuentro Macrozonal Norte del Programa Habilidades para la Vida**", realizado en Antofagasta, los días 17 a 19 de Julio de 2013; en el sentido que los profesionales Jhonny Julio Crespo, Juan Dávila Ramírez y Silvia Sciaraffia Córdova, pertenecen al **SEGUNDO CICLO** del Programa denominado "**Habilidades para la Vida-Segundo Ciclo**", y que la imputación presupuestaria a la que deben cargarse los gastos una vez rendidos, corresponde a la **Cuenta N° 114.05.04 de "Programa Habilidades para la Vida-Segundo Ciclo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.**

2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Valenzuela Díaz".

**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LRM  
Distribución:  
Programa HV-2C  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control